

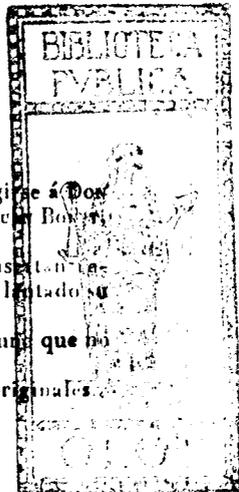
PRECIOS DE SUSCRICION.
En toda España, trimestre ... 6 reales.
Número sueltos..... 50 cént.

ANUNCIOS
Los suscritores, línea 25 cént.
Los no suscritores, línea..... 50 cént.

REMIT. DOS.
A precios convencionales.



ADVERTENCIAS.
Para suscripciones y demás, dirigirse á Don José Esreta, ó en la librería de D. José Bover, calle Mayor, núm. 5, Olot.
No se sirven suscripciones ni se insertan artículos ni anuncios que no estén adelantados su importe.
Tampoco se admitirá escrito alguno que no vaya firmado por su autor.
Insértese ó no, no se devuelven originales.



EL ECO OLOTENSE.

SEMANARIO DE AVISOS, ANUNCIOS, NOTICIAS Y ADMINISTRACION.

Año I.

Jueves 26 de Junio de 1884.

Núm. 16.

RABIA CANINA DE EL MONTSACOPA.

Parlaba de gossos l' article de fondo del últim *Montsacopa*? Pues senyor, encara que no n' hagues parlat, á la llegua se sentia 'l desesperat lladrá d' un gós, y la pestilent farúm de sa rabiosa baba.

Ningú podia adivinar que lo article *Reprobació* de nostre número anterior, article que tenia per objecte recomenar al públich suspengues tot judici sobre la manusejada cuestió de comptes, fins que l' Ajuntament suspés tingués á sa disposició 'ls antecedents de que, sense cap rahó s' apoderá lo Ajuntament actual; ningú podia adivinar, repetim, que lo espressat article, exasperás de tal modo la redacció de *El Montsacopa*, que posantse frenética y rabiosa no sols olvidés los seus anteriors propósitos de calma, de tranquilitat, y hasta, si 's vol, de despreci á cuant pugués di:li nostre periódich; sino que 's llansés sens coneixement y previsió á la imprudencia de asegurar fets atrevits y calumniosos, que no tenen mes funament que 'ls datos que li proporcionan personas apasionadas, que 's podan engañar, com també poden engañarla.

Mes aixó ho fan los redactors de *El Montsacopa* ab tanta passió, y ab tal desenfré, que tothom véu que no es la rahó que parla, sino la rabia que 'ls domina, que no es lo bé de la població lo que 'ls inspira, sino la envidia y lo viu ren-

cor que professan á la majoría del Ajuntament sospés.

Pero que ha fet lo *Montsacopa* del cuento de aquells gossos que avuy anomena *patanés* y l' altre dia era *mastins inofensius*? ('ls mastins poden ser inofensius, mes per lo grans sempre imposan cert temor.) ¿Que s' ha fet d' aquella imperturbabilitat, d' aquella indiferencia ab que lo séu suposat caminant escoltava lo lladrar del *inofensiu mastí*? ¿No es veritat que per lo que un véu, 's pot créurer que l' home confiat ha sentit inesperadament la mossegada del mastí, que l' hi ha arribat al viu de la pantorrilla?

Si es aixís nosaltres no 'l compadeixem, porque si era confiat, era també de mala intenció, tant que sempre que podia, atissaba dissimuladament contra 'l pobre mastí, la *murmuració*, la *calumnia*, l' *anònim* y altres *gossets falders* que son sas mes estimadas joguinas, y animalets atrevits mentres tenen prop son amo; y no es estrany que 'l tal mastí, aprofitant una ocasió, s' hagi llensat de sorpresa contra son perseguidór, clavantli ben fort la dent, porque molt temps se 'n recordi, y tothom lo tingua per ben conegut.

Cridi tant que vulguia lo tal caminant, cridin los seus companys, cridi y rabihi lo *Montsacopa* si 'ls vol ajudar: aixó 'ns te sens cuidado; com mes fan mes se comprometen; com mes fan mes 'ls coneixen las personas de bé; com mes fan, mes se desacreditan als ulls de tot lo poble, que 'ls mira com á

unichs causants del malestar que experimenta la població.

Y aixís es en veritat: si lo últim *Montsacopa* no hagués pres ab tan furor y ab tanta rabia, per mes que la dissimulés ab forçada ironía, la defensa de las imprudents é injustificadas afirmacions que conté la fulla clandestina, moltas personas podrian duptar encara del origen d' aquesta, per molt parescut que fós lo retrato dels autors que 'ls hi presentarem ab nostre anterior número: abuy, no obstant, tothom sap qui foren los pares de dita fulla, tothom sab qui la portá de una imprenta de fora, tothom sap y coneix los señors que la repartian y posaban sota las portas de nostras convehins; si aixó es desagradable per lo *Montsacopa*, culpia sa indiscreció, culpia son desvergonyiment, culpia 'ls aires de paternitat en que respira.

Pero que vol, que pretén de nosaltres lo *Montsacopa*? vol que donem contestació á son desentonat article, sols comparable ab la atrevida y cinica fulla clandestina? Nosaltres tenim ja dit que la vilesa y la infamia no 's contestan, y avuy añadirém que estém lluny de donar satisfacció als enemichs y als maliciosos, y que la majoría del Ajuntament suspés, estant com está disposada á donar compte y rahó de tots sos actes á sos convehins de bona fé, necessita que previamente se li fassia entrega de tots los justificants, que deixá en la casa consistorial, per lo mateix que tot ho fiaba á sa propia bona fé, y dels que s' apoderat injustament la coc-

poració interina: per qual motiu, en lo número anterior recomanabam als olotins sensats que suspenguessen tot judici acerca de las noticias que contenia sobre 'ls comptes de la administració suspesa, fins que poguessen intervenirlos los individuos que la tingueren á son càrrech.

¿Será tal volta per aixó, que *El Montsacopa* 'ns provoca á que contestem categoricament á las maliciosas questions que planteja? ¿será perque veu desarmats los regidors suspensos que 's complau en provocarlos ab lo major cinisme? ¡Misericordia humana! ¡Ah señors de *El Montsacopa*! ¿vosaltres sou 'ls que voleu passar plassa de verda-ders católichs? ¿vosaltres sou 'ls que pratiqueu las virtuts evangélicas? ¿vosaltres sou 'ls que voleu gobernar y servir de guia als olotins? ¡Ah! ¡Cuant dignes sou -del despreci que vos habeu criat y ab que totom vos mira!

Esa espantosa tempestad de insultos y calumnias que, de comun acuerdo están descargando sobre nuestro humilde semanario y Ayuntamiento suspenso, la Corporación interina dando publicidad á ciertas hojas tan insultantes como poco justificadas; el soi-disant religioso *Montsacopa* deshaciéndose en abominables y repugnantes dieterios y haciéndose como quien dice solidario de una insolente hoja clandestina denigrante siempre para sus miserables autores, es todo hijo, olotenses, del ilegal procedimiento del Ayuntamiento interino.

Estos señores que no perdonan medio para ridiculizar la suspensa administración municipal, debieran recordar la ilegalidad por ellos cometida al apoderarse de toda la documentación que debía justificar la buena ó mala administración caída.

Debían no haber olvidado que en aquel arbitrario acto se habían arrogado facultades que la ley no les concede, dominados tan solo por el anheloso afán de no soltar las riendas del poder local.

¿No pasó por su imaginación que la mayor buena fé por ellos observada en el arreglo de aquellas dichas cuentas, no podía de ninguna manera merecer la confianza del suspenso Ayuntamiento ni tampoco de la sensata opinión pública?

Innegable es y por parte adversa confesado el vivo deseo del Ayuntamiento caído en intervenir, como ara lógico y natural, en la rendición de cuentas que in-

volucraban su honradez y su buen nombre: que, para conseguirlo, pudo recabar formales promesas á que se creyó conveniente faltar, dando con ello la muy fundada sospecha de que con la intervención de la parte interesada, no hubieran podido conseguir el fin que se habían propuesto.

Si el Ayuntamiento interino hubiese respetado en algo aquel cristiano adagio *Lo que no vulgas per tú, no vulgas per ningú*, hubiera de seguro obrado de diferente modo, pues no cabe negar que ni á ellos ni á nadie podría convenir tener que conformarse en contemplar en manos enemigas las credenciales destinadas á vindicar la honra atacada.

El Ayuntamiento suspenso lejos de reuir la rendición de cuentas ha venido deseándola y pididiéndola una y mil veces, muy tranquila la conciencia, y dispuesto á procurar que cualquiera que fuese el resultante menoscabo debía ser debidamente reintegrado en las arcas municipales; pero el Ayuntamiento interino deseando desvirtuar la influencia de que venia aquel gozando y creyéndolo mas conducente á sus fines especiales, creyó mas oportuno seguir manoseando solo y sin oposicion las indicadas cuentas para poder seguir creando atmósfera y aumentar á su capricho el fabuloso déficit, esperando sin duda que con el espantajo de una causa criminal, con que han venido amenazando, podrian conseguir la deseada dimision del Ayuntamiento suspenso, quedando ellos dueños del poder y uniéndolo á su débil prestigio las simpatías que de aquel modo hubiesen logrado eliminar del dimitido Ayuntamiento.

Tan lejos de reuir la rendición de cuentas como de esperar lo acontecido, tenia el Ayuntamiento suspenso dada orden al Administrador Sr. Anglada, que no entregase ninguno de los documentos relativos á su administración hasta que llegase el lógico momento de tener que liquidar dentro los términos legales.

Mas todo fué inútil, y por fuerza ó voluntariamente es lo cierto que libros y documentación todo pasó en poder del Ayuntamiento interino, sin tomar en consideración que, obrando así, estaba usurpando las facultades de que no está revestido.

Envalentonado tal vez, con ó sin fundamento, creeria sin duda el interino Ayuntamiento que todo era para ellos legal y que siempre han de ser traidores los vencidos y los vencedores leales; pero del mismo modo que D. Alejandro de Roca ha sido absuelto y sin costas de la denuncia criminal contra él en mal hora presentada por algunas personas de esta villa, de igual modo debe esperar el suspenso Ayuntamiento la justa vindicta de los agravios que por una falta de legali-

dad cometida por el Ayuntamiento interino, ha tenido y tiene que sufrir.

Cábenos la íntima convicción de que todas las personas de sano criterio que imparcialmente quieran enterarse del procedimiento de las beligerantes corporaciones suspensa é interina han de pronunciar su fallo sino de palabra, allá en el fondo de su conciencia, á favor de la suspensa, porque no hay que darle vueltas, siempre se vislumbra la razon al través de cuantos subterfugios vengán á ser interpuestos.

Mas claro y mas obvio no puede ser.

¿Quién debía rendir las cuentas de que se trata? Naturalmente, el Ayuntamiento suspenso. ¿Quién ha encontrado ese fantasmagórico déficit que tiene alarmado al público y que trata de poner en berlina al Ayuntamiento suspenso? El Ayuntamiento interino, sin conceder al suspenso la menor intervención despues de prometida.

¿Podia tener lugar tal rendición de cuentas sin orden gubernativa, y sin intervención de los cuenta-dantes?

Díganlo los artículos de la ley, y la misma razon natural.

La lógica de estos argumentos fué impotente para conseguir que el Ayuntamiento interino dejase de pasar por sobre de la ley, apoderándose de toda la documentación referente á las cuentas que ha sabido confeccionar como mejor le ha parecido, y en detrimento del Ayuntamiento suspenso á quien viene insultándose con graves cargos de que levanta formal protesta ante la opinión pública.

Se conoce que D. Jaime Serrat-Calvo está muy poco al corriente de los asuntos de esta localidad cuando tiene la osadía de considerar nuestro periódico como *Eco* de discordia de sus compatriotas, siendo así que solo ha procurado, desde su nacimiento, vindicarse de los insultos que *El Montsacopa* le ha venido dirigiendo y de los agravios que en forma de denuncia criminal, él y algunos compañeros suyos, tuvieron la amabilidad de firmar para conseguir apoderarse de las riendas de este municipio.

Aplaudimos haya confesado el compromiso que contrajo de conseguir se concediese al Ayuntamiento suspenso la intervención en sus propias cuentas; pero no comprendemos pueda disculpar la falta de lo que, como Alcalde, tenia prometido, solo porque le diese la gana de creer que sus opositores estuviesen mas acertados que él.

Las leyes de la sana lógica le hicieron prometer una cosa justa y razonable, pero la dura ley de los votos, segun él se espresa, pudo mas que la razon; y no tu-

vo empacho en que se faltara á la palabra.

¿Qué le importaba al Sr. Serrat-Calvó la honra del Ayuntamiento suspenso? Lo que sentía el tal señor era que se hubiese cometido la indiscrecion de sacar á plaza conversaciones habidas en el seno privado, doliéndole en el alma que se hubiese denunciado su falta.

¿No acude allá en su caletre la necesidad de que supiera todo el mundo que el Ayuntamiento suspenso deseaba intervenir en la rendicion de cuentas y que el Sr. Calvó, como Alcalde, lo tenía así prometido?

¿Estaba el Sr. Calvó en la casa de la villa cuando al regresar de la procesion del domingo 15 del corriente se mandó al señor Secretario á casa de D. Alejandro de Roca, Alcalde suspenso, para que pasara á manifestarle que si los concejales suspensos presentaban la dimision de sus cargos, por toda la mañana del dia siguiente, se procuraría que el asunto de cuentas quedase finido y sin resultado ulterior, dentro del municipio ó del Gobierno civil; que en otro caso no podría menos que llevarse el asunto á los tribunales; y que el Ayuntamiento estaba reunido esperando la contestacion? ¿A que viene, si como creemos estaba presente, negar lo acontecido? ¿Trata de hacer un nuevo cargo á su propia corporacion por haber querido tomar una improcedente deliberacion?

Lo dicho es la pura verdad por mas que trate de dársele un nuevo aspecto.

Entienda el Sr. Serrat Calvó, que peca de poco comedido echando á volar los burlescos episodios de las damas blancas y toda su farándula satírica que tanto brilla en su última hoja, cuando debe estar en su mente como está en la de toda persona sensata, que el Ayuntamiento suspenso tenía el derecho innegable de intervenir en las cuentas de su administracion; que este derecho no ha querido concedérselo el Ayuntamiento interino, y que por lo mismo carece de todo fundamento el cacareado déficit de que viene este hablando por ser hijo tan solo de la ilegal incautacion que tuvo á bien verificar de los libros y documentos pertenecientes á la administracion caída, y del interesado resultado que se ha tenido conveniente hacer aparecer en descrédito de la corporacion suspensa.

Variedades.

TRATADO CONTRIBUTIVO AL ESTADO.

Las naciones deben amoldar sus presupuestos de gastos al de ingresos en relacion á su riqueza.

Principio Económico

El autor de este artículo, sin mas pre-

tensiones que las de estimular el frio raciocinio como lo hace todo lo que se relacione con la sobriedad del guarismo; mayormente tratándose del planteamiento de un nuevo sistema contributivo en el árduo ramo de hacienda, se propone probar hasta la evidencia el craso error en que incurren ilustrados Estadistas de primer orden, aplicando el rutinario sistema de buscar gabelas contributivas de que pueden echar mano, en su mayor parte no solo divorciadas de los principios de equidad, sino tambien altamente perjudiciales al Erario Público. Rechazo pues tal sistema y paso á probar con datos irrefutables, que la forma contributiva mas justa, mas lógica y mas ventajosa para la Hacienda y el contribuyente, es la directa aplicada en los tres ramos Rural, Urbano é Industrial.

Mis principios financieros tienden á plantar los de estricta justicia y equidad en el ramo general de Hacienda Pública, en todas las esferas ó los cuerpos Administrativos Generales, Provinciales ó Municipales, teniendo muy en cuenta el guarismo á que debe alcanzar la recaudacion para atender las necesidades de las poblaciones, todo con el meditado fin de extirpar de raíz las tan enojosas exacciones que sufren de un modo denigrante los administrados con esos tributos de localidad en la forma que en esta y en otras naciones de Europa, se plantean imbuidos en la falsa idea de ser mas sencillos los derechos de consumos comprendidos en artículos de comer, beber y arder incluso el impuesto por la sal, para cuya recaudacion hay un enjambre de empleados que tal vez para algunos contribuyentes produce los funestos efectos de la langosta y no arguye en pro de tal sistema aun cuando fuese mas facil, que no lo es, pues conforme demostraré, tan solo en la forma que voy á proponer, se armonizan la conveniencia, la justicia y la economía.

La base en que deben descansar tales reformas, es la de aplicar los tributos sobre la renta de los capitales bajo una reforma directa, extensiva á la riqueza pública Rural, Urbana é Industrial, salvando á las clases menesterosas por ser á ellas las que indirectamente alcanzan aquellos con exceso, atendido su precario estado.

Aspira, pues, el autor de estas líneas, á reformar y desarrollar el sistema rutinario de las contribuciones del estado, provinciales y municipales, haciéndolas pesar en el primer caso á la vez sobre la riqueza Rural, Urbana é Industrial; en el segundo, tan solo sobre la Rural, y en el tercero, sobre la Urbana é Industrial. Segun su respectiva naturaleza, el tipo máximo contributivo que se les asigne, debe estar en relacion con la índole mas ó menos lucrativa de los respectivos ramos en que se hacen descansar las cargas del Estado.

En el ramo de impuesto industrial, comprende tambien el autor los sellos de comunicaciones así como los demás comprendidos en la vigente ley, y las operaciones de bolsa, con el fin de hacer contribuir ciertas riquezas ocultas á las que no alcanzaría directamente ninguno de los tres descritos ramos.

Tambien deben aplicarse las cargas contributivas sobre los carruajes de todas clases, cuyo servicio es el que causa mas

deterioro en las vias públicas ya en el interior, ya en el exterior de las poblaciones.

El contribuyente obtendria pingües ventajas por este nuevo sistema, derivadas del cuantioso ahorro que daria la supresion de gran número de empleados, y evitar las defraudaciones ó irregularidades que se cometen, como vulgarmente se reputan librándose al efecto de las exacciones de que son víctimas los ciudadanos en la recaudacion de consumos, repulsivas por mas de un concepto en todo país civilizado, por ser pública y notoria la forma establecida por los empleados destinados á tal recaudacion en las avenidas de las poblaciones donde armados hasta los dientes, lanza en ristre, á guisa de esforzados campeones que aguardan un ejército invasor, enfilan á la luz del dia con la punta de sus bien templadas armas un cesto que contiene una botellita de vino para denunciarla, pudiendo coincidir el paso sin devengar derechos, burlando su eficaz vigilancia al abrigo de la oscuridad de la noche, de un gran número de carros cargados del mismo liquido. ¡Qué espectáculo! ¡Qué orgullo para los inventores y sostenedores de ese impuesto!

La recaudacion por el Estado, Provincial y Municipal, debería unificarse para simplificarla y ahorrar así mismo por tan sencillo medio numeroso personal de empleados.

Habrá quien me tache por eliminar directamente de contribuir á la clase menesterosa; á lo que contestaré que con guarismos indubitados puedo patentizar que el simple jornalero contribuye con el importe de su jornal ganado con el sudor de su frente y en su consecuencia no puede hacérsele contribuir á las cargas públicas ya directa ya indirectamente, al respecto de un 25 por 100 en los artículos de su manutencion y alquiler: esto es, de 100 duros, 25 dnros. Ahora bien. ¿Pueden increpar la justa proteccion á tan desvalida clase apoyándose en estrictos principios de equidad? ¿Cuál es la clase social mas opulenta que contribuye por tal enorme grado en relacion á su fortuna? Ninguna. Toda vez que á las demás clases las alcanzará sobre una quinta parte de sus rentas ó productos, pero no sobre sus capitales ó fortunas como debe calificarse si cabe decirlo el jornal del operario y hasta el del limosna que recauda el mendigo, á cuyas clases alcanza tambien la contribucion de consumos.

El opulento capitalista que contase con una fortuna de cuarenta millones de duros, ¿no podría creerse víctima de una nefanda arbitrariedad si el Estado le exigiese como cuota contributiva la cuarta parte del capital ó sean diez millones de duros, que deberían exigírsele si prevaleciese la contribucion relativa tomando por tipo la del menesteroso?

Someto la respuesta á un juicio crítico mas autorizado que el mio.

Harto sensibles son para las clases menesterosas los recargos indirectos que sufren, comprendidos en el alquiler de su morada y demás necesidades inherentes á todo viviente.

En resumen, el criterio del autor de este artículo es el de que todas las cargas del Estado, estén sostenidas por la parte de productos de los capitales que sea necesario, y nunca hacerlas extensivas al

capital, y mucho menos al simple jornal del operario y al del óbolo que recibe el mendigo; pues muy oneroso es á estas últimas clases desvalidas, el haber de contribuir con su propia sangre á los reemplazos del ejército por carecer de la cantidad necesaria para su redención.

Por el espíritu que revela el último párrafo, comprenderá bien el contribuyente que si anatematizamos como es justísimo, las indebidas cargas que pesan sobre el menesteroso, también combatimos las que gradualmente equilibran ó liquidan sus fincas, por los onerosos derechos de traspaso que se les impone, resultando que en un corto período de sucesores ó cesionarios de dichas fincas, quedan completamente absorbidas por el Erario.

Quizás se combata mi plan fundándose en los crecidos presupuestos de gastos que pesan sobre la nación, á lo que responderé, que estos han de ser relativos á la riqueza del país, puesto que nadie puede gastar mas de lo que posee, y muy contadas son las potencias en que el contribuyente pague tributos tan superiores á su riqueza, como en nuestro país sucede.

El autor de este proyecto abraza la seguridad de que con él, están hermanados los principios económicos, de justicia, de equidad, y administrativos: no siendo como los otros, atentatorios á los derechos de propiedad por mas que estén revestidos de ingeniosas formalidades.

El epilogo de este artículo queda circunscrito á que, en la aplicacion de los tributos de hacienda seria mas justa, la recaudacion mas tangible y mas económica con la supresion del odioso sistema actual para recaudar los impuestos de consumos y al paso que el administrador y el administrado entrarían en una nueva era mas noble y mas desembarazada, se desarmaría á los que, como otras veces, han hecho servir el impuesto de consumos de bandera para promover motines con oprobio de nuestra cultura nacional. —I.

Crónica local.

Hemos visto una hoja impresa, con la firma de D. Jaime Serrat-Calvo, teniente alcalde actual, que, segun parece, tiene por principal, si no único objeto, sincerarse de la falta de cumplimiento de la oferta ó promesa que otorgó como regente la vara de que las cuentas de la Administracion suspensa, se realizarían por una comision mixta de concejales interinos y concejales suspensos.

Nosotros no hemos de poner en duda ni siquiera nos interesa conocer los motivos que determinaron la resolucion de apartar á los concejales suspensos de toda intervencion en el pasamiento de cuentas: nos basta y sobra con saber que el Ayuntamiento interino todo se lo ha hecho por su sola autoridad, y por su exclusiva cuenta dando lugar á que por ello, y por la conocida mala voluntad que alguno de los interinos guardan á los suspensos, se sospeche de la imparcialidad y justicia con que debia llevarse á cabo tan importante y delicada operacion.

Pero el Sr. Serrat nos acusa de haber hecho uso de algunas manifestaciones que tenían un carácter confidencial, y noso-

tros no podemos terminar este suelto, sin dejar consignado en él nuestra defensa: la promesa que otorgó D. Jaime Serrat y de la que hemos dado conocimiento al público, tuvo lugar en una conferencia que celebraron dicho D. Jaime Serrat, á la sazón regente la Alcaldía, y D. Alejandro de Roca, Alcalde suspensa, en presencia del diputado provincial D. Ignacio Bassols, del Sr. Castañer, secretario del Ayuntamiento, y del Sr. Anglada, entonces administrador de consumos.

Dado el carácter oficial que mas ó menos concurría en todos los presentes, y atendido el interés general que revestía el objeto de la conferencia, que no era otro que el de buscar la fórmula justa y aceptable para presentar las cuentas de la administracion suspensa, claro es que todo lo que se decía y todo lo que se estipulaba tenía un carácter serio, grave y oficial que á todos obligaba, y de que todos y cada uno podían hacer el uso que mejor les conviniese: así pues no ha habido abuso de confianza y si completa fidelidad hermanada con el deseo de que el público conozca la historia de todo lo sucedido, para que pueda juzgar con acierto de la conducta de los unos y de los otros.

Por lo demás si se hubiese querido revelar las espresiones que podían considerarse mas ó menos confidenciales, fácil hubiera sido decir que D. Jaime Serrat Calvo manifestóse arrepentido de haber escrito el remitido que en hoja suelta apareció bajo su firma y la de otros tres compañeros de corporacion, confesando que habia leído pocas líneas del principio del artículo *Cuentas* publicado en nuestro *Eco* que sin enterarse de lo restante se inspiró en él para escribir el remitido, y que como no era escritor público, apenas sabia lo que habia puesto, si bien no tuvo intencion de agraviar ni causar daño á persona alguna.

¿Si esto sucedió á D. Jaime Serrat despues de su primer escrito, como no ha sido ahora mas previsora para el segundo?

Esperamos con cierto interés la solucion que el Ayuntamiento interino se proponga dar á la cuestion de cuentas, que quiso iniciar, sin autoridad ni facultades para ello, y á la que ha imprimido ciertos impulsos que no responden á la seriedad y patriotismo con que deben tratarse las cuestiones de interés comunal, ni mucho menos á las atenciones que mutuamente se deben las personas honradas.

No sabemos hasta que punto puede estar conforme con la verdad la afirmacion que, con acento de terrible censura, establece *El Montsacopa*, de haber derrochado el Ayuntamiento suspensa, nada menos que diez y seis mil duros. ¡Bonito derrochar es en el término de cerca de tres años! Mas si hubiesen derrochado de igual modo las administraciones pasadas, y de igual modo derrocharan las venideras envidiable fuera por cierto el porvenir de Olot. Ojalá que cada tres años pudiese ostentar esta villa mejoras tan importantes como las que en igual término acaba de realizar.

Remitido.

La sociedad coral *La Violeta*, dá las mas espresivas gracias á todas las buenas personas que tuvieron á bien suscribirse para sufragar los gastos de orquesta de dicha sociedad, en la mañana del dia de San Juan.

El no haber sido esto, se habria visto privado el público olotense de la animacion que causaron las dos sociedades *Euterpenses*, puesto que el municipio de esta solo se encargó de sufragar los gastos de orquesta de la sociedad *Laurel*.

La Junta.

Olot.—Imp. de Juan Bonet.

ANUNCIOS.

En la calle da Santa Magdalena, número 10, hay un 2.º piso para alquilar, muy bien amueblado, con agua y lavaderos y dá vista á jardines.

AVISO. En el establecimiento de Horticultura de Clemente Monsalvaje (a) Carlicus, situado en el núm. 7 de la calle de Fluvia de esta Villa, se ofrece siempre al público olotense las mas frescas y estimadas frutas de las huertas de Valencia y Murcia, á precios arreglados.

En esta imprenta se reciben encargos para todas las publicaciones, tanto nacionales como extranjeras.

THE DEL PIRNEO ORIENTAL.

Es seguro que quita la tos de cualquier clase que sea, el dolor de estómago, vientre, cansancio, falta de respiracion, detencion de orina, mal de piedra: es también antisifilítico. Precio 4 reales paquete.

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

Perfume Balsámico Monserratin de Grillo. Quita el mas fuerte dolor de muelas y no vuelve; sin dejar mal gusto, ni quemar la boca pone fuertes los dientes y muelas movidas, y limpia la dentadura; también sirve contra toda clase de dolores sean reumáticos, nerviosos ó inflamatorios solo dándose flotaciones con el mismo perfume dos ó tres veces diarias. Precio 4 reales frasco, adjunto el prospecto.

Puntos de venta: En Olot, droguería de C. Perez y compañía; En Figueras, farmacia de Galtier, Placeta; y en la droguería de Mariano Darder, Junqueras, 14.—En Gerona, droguería de Narciso Perez, Abeeradors; En Barcelona, farmacia y droguería de Serra, Vis y comp. Hospital, 2.